

LA GÉNESIS DE LAS FACULTADES ESPAÑOLAS DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN: DEL PERIODISMO Y DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

MARÍA TERESA GARCÍA NIETO

Universidad Complutense de Madrid

xyz@ccinf.ucm.es

FRANCISCO JAVIER DAVARA RODRÍGUEZ

Universidad Complutense de Madrid

fjdavara@ucm.es

RESUMEN: Hace cincuenta años, la Ley General de Educación de 1970 integraba en la Universidad las enseñanzas de Periodismo y demás medios de comunicación. Poco después nacían las Facultades de Ciencias de la Información de las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona y de Navarra que inaugurarán los estudios universitarios de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas. Describimos en este trabajo los antecedentes históricos de la génesis de estas Facultades, que ahora gozan de una envidiable demanda de acceso, desde la perspectiva del Periodismo y de las Relaciones Públicas, la más antigua y la más joven de las profesiones de la Comunicación. Una larga y significativa historia, a veces mal interpretada, que no debe caer en el olvido.

PALABRAS CLAVE: Periodismo – Relaciones Públicas – historia del periodismo español – historia de las Relaciones Públicas – universidad – estudios de Información y Comunicación – facultades de Ciencias de la Información – historia de la comunicación.

María Teresa García Nieto es Profesora Titular de Universidad, doctora y licenciada en Ciencias de la Información, licenciada en Psicología Social, Máster en Comunicación Corporativa y Publicitaria, cursó además el doctorado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Información y Directora del título de Comunicación en el Centro de Estudios Superiores Felipe II de la Universidad Complutense de Madrid.

Francisco Javier Davara es Doctor y licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, Ingeniero, es Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido, durante más de quince años, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, Vicedecano de la Facultad y Vicerrector de dicha Universidad, y presidente de la Conferencia de Decanos de Comunicación de las universidades españolas.

THE GENESIS OF SPANISH FACULTIES OF INFORMATION SCIENCES: JOURNALISM AND PUBLIC RELATIONS

ABSTRACT: Fifty years ago, the General Education Act of 1970 integrated the teaching in Journalism and other media at the University. Soon after, the Faculties of Information Sciences of the Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona and Universidad de Navarra were born and they inaugurated the university studies in Journalism, Audiovisual Communication, Advertising and Public Relations. In this paper we describe the historical background of the genesis of these faculties, which now have an enviable access demand, from the perspective of Journalism and Public Relations, the oldest and the youngest of the communication professions. A long and meaningful history, sometimes misinterpreted, that should not be forgotten.

KEY WORDS: Journalism – Public Relations – history of Spanish journalism – history of Public Relations – university – Information and Communication studies – faculties of Information Sciences – history of communication.

En el verano de 1970, el gobierno español aprobaba la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, la cual establecía la integración en la Universidad de los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social. Cristalizaba así el viejo deseo de los profesionales de la Información de alcanzar el rango superior universitario. En el siguiente año académico 1971/72, conforme a lo dispuesto, nacían las Facultades de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad de Navarra. Bajo el nombre unitario de Ciencias de la Información, los fenómenos propios del Periodismo, de las Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva –hoy Comunicación Audiovisual–, de la Publicidad y de las Relaciones Públicas, iniciaban su andadura docente e investigadora.

Hoy día se puede afirmar, sin duda alguna, que en las Facultades de Ciencias de la Información han germinado múltiples y distintas metodologías de trabajo y de estudio que conforman y organizan el estatuto epistemológico de la Información y de la Comunicación, por el cual discurren la docencia y la investigación de los procesos informativos, del universo de los medios y de la comunicación pública y colectiva.

En esta tercera década del siglo XXI vivimos en la llamada sociedad de la información y del conocimiento, surgida de la sinergia del constante flujo informativo y del espectacular progreso de las nuevas tecnologías digitales para el intercambio global de mensajes. Un tiempo de profundas transformaciones

políticas y sociales, de enorme importancia y alcance mundial, derivadas del uso masivo de la comunicación y de la innegable revolución multimedia.

Los medios de comunicación, como venimos afirmando, se han convertido en el lugar preferente del debate público y comunitario “donde se formulan las más relevantes cuestiones de nuestras sociedades avanzadas, democráticas y pluralistas. La prensa, la radio, el cine, la televisión, la publicidad y las relaciones públicas devienen en los grandes narradores de la actualidad y se tornan en instrumentos de obligada referencia y de ineludible consulta”¹.

Los estudios de Ciencias de la Información, desde su incorporación al ámbito universitario, se encuentran apesados entre dos tentaciones maximalistas. De una parte, el aventurado empeño de entender estas enseñanzas como algo cercano a las técnicas de formación profesional, y de otra, el no menos inquietante deseo de conformar unos estudios muy teóricos y discursivos. Al tiempo, se navega metodológicamente por los postulados de dos grandes escuelas, no necesariamente enfrentadas: las investigaciones procedentes de las universidades del entorno de los Estados Unidos, de carácter empírico y cuantitativo, y las reflexiones europeas de naturaleza humanística y cualitativa. Estamos convencidos que debemos buscar un adecuado y justo equilibrio entre ambas doctrinas y caminar con firmeza hacia una innovadora síntesis formal y metodológica.

Desde estas premisas, queremos recordar en este trabajo la génesis de las Facultades de Ciencias de la Información en España, una significativa historia muchas veces olvidada y, en ocasiones, interpretada de forma sesgada, poniendo el acento en las enseñanzas del Periodismo y de las Relaciones Públicas, la más antigua y la más joven de las profesiones comunicativas, sin olvidar las titulaciones de Comunicación Audiovisual y de Publicidad.

En una primera aproximación, entendemos por Relaciones Públicas la “política gerencial, socialmente responsable, que debe regir la actuación de una persona natural o jurídica a fin de alcanzar un mutuo entendimiento entre ella y sus públicos”². A su vez, el Periodismo trata “del proceso, social y tecnológico, de la recogida, valoración y selección de unos hechos, convertidos en noticias, los cuales, en razón de su interés humano y actual, ganan la atención del público en un momento dado”³. Hechos difundidos masivamente a través de informaciones, interpretaciones y opiniones.

El Periodismo y las Relaciones Públicas, subsumidos en el más amplio concepto de Comunicación, conservan unos rasgos diferenciales al tiempo que comparten nexos y fronteras comunes integrados en el polifacético escena-

1 Javier DAVARA y Norberto ALCOVER, *Introducción a los medios de comunicación*, Madrid: Ed. Paulinas, 1990, p. 17.

2 María Teresa GARCÍA NIETO, “La propaganda como fuente de las relaciones públicas”, *Historia y Comunicación Social*, 4, (1999), p. 35-46.

3 Ángel BENITO, *La invención de la actualidad*, Madrid: Fondo de Cultura Económico, 1995, p. 44.

rio comunicativo. Ambos son un renglón relevante del eterno deseo humano de permanecer informados, de conocer los aconteceres de nuestro interés, de aquellas circunstancias que nos alegran o nos perturban.

LOS PRIMEROS PASOS EN LAS ENSEÑANZAS ESPAÑOLAS DE PERIODISMO

El Periodismo, desde una perspectiva histórica, es la primera profesión comunicativa y sus modos y formas han servido de guía y modelo a todas las demás. Las enseñanzas españolas de Periodismo se remontan hasta los últimos compases del siglo XIX. El periodista salmantino Fernando Ricardo Araujo y Gómez (1857-1915), doctor en Filosofía y Letras y licenciado en Derecho, catedrático de Instituto y director de periódicos, allá por el año 1897, organiza un seminario de Periodismo en la Universidad de Salamanca. Una experiencia pionera centrada en unos cursos de práctica profesional, complementados con nociones de historia y legislación de la prensa⁴.

Los primeros cursos impartidos por Fernando Araujo representan el comienzo de la larga y compleja historia, académica y profesional, de conseguir el rango universitario de los estudios de Información y Comunicación. El difícil y arduo camino hacia una enseñanza universitaria de carácter científico, cualificada, sistémica y responsable⁵.

Conviene recordar que el Congreso Internacional de Prensa, celebrado en Lisboa en 1899, ponía énfasis en la urgencia de proporcionar a los periodistas la necesaria formación, como corresponde a las profesiones liberales, las antes llamadas artes liberales. Se trataba de dejar atrás el oficio periodístico de la época, de sesgo bohemio y no profesionalizado, donde escritores y aficionados vocacionales, junto con grandes literatos, escriben sobre el acontecer diario en unos periódicos partidistas e ideologizados, de escasa raigambre noticiosa⁶.

La Asociación de la Prensa de Madrid (APM) nació la noche del 31 de mayo de 1895, en la sede de la Real Sociedad Académica Matritense. A tenor de lo acordado en Lisboa en 1899, comenzó a organizar varios seminarios para los profesionales, al tiempo que diversas personalidades reclamaban un lugar universitario para el aprendizaje de los periodistas. El fundador y primer presidente de la APM, Miguel Moya Aranguren (1856-1920), abogado

⁴ Fernando ARAUJO, "La primera escuela de Periodismo", *La España Moderna*, 128, (1899), p. 147-151. Manuel OSSORIO y BERNAD, *Ensayo para un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid: Imprenta y litografía de J. Palacios, 1903.

⁵ Francisco Javier DAVARA, "Los profesionales de la comunicación" en Ángel BENITO (ed.), *Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación*, Madrid: Ediciones Paulinas, 1991, p. 110-1.118.

⁶ Ángel BENITO, *Fundamentos de teoría general de la Información*, Madrid: Gaudiana, 1974, p. 222. Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Del viejo orden informativo*, Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1985.

y director del periódico madrileño *El Liberal* –un diario independiente de moderada tendencia progresista– deseaba convencer a las autoridades de la implantación de una escuela pública de Periodismo. Con tal fin, en 1919, propondrá al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, José del Prado y Palacio (1825-1926), la elaboración de un proyecto académico, nunca acabado. El gabinete conservador al que pertenecía el ministro, presidido por Joaquín Sánchez de Toca (1852-1942), antiguo alcalde de Madrid, solo duró cinco meses⁷.

En tiempos de la dictadura del general Primo de Rivera (1870-1930), el catedrático de Derecho Natural de la Universidad de Oviedo, Alfredo Mendizábal Villalba (1897-1981), preocupado por la profesionalización de los periodistas, elaboró un concienzudo y moderno informe sobre la inserción de las enseñanzas del Periodismo en el ámbito universitario. Un texto publicado después por la revista de la Universidad de Zaragoza⁸. En él se detallaban las principales materias a cursar por los estudiantes. Entre otras, además de las necesarias asignaturas humanísticas, jurídicas y sociales, figuraban las lecciones sobre la noticia, la crónica, el estilo, la crítica, el reporterismo o la tipografía. Un enfoque didáctico muy adelantado a su tiempo⁹.

La posible instauración en España de escuelas de Periodismo generó una encendida polémica entre escritores, periodistas, periódicos y asociaciones profesionales. Dos eran las posiciones más beligerantes y extremas: una opinión contraria a toda escuela profesional cuyos defensores apostaban por un aprendizaje informativo surgido del trabajo diario en redacciones e imprentas, y otro sentir, más conforme con lo acostumbrado en las universidades de los Estados Unidos de la época, y algunas de Europa, que expresaba la necesidad de instaurar centros de enseñanza universitaria para formar a periodistas y reporteros. Esta segunda opinión acabará siendo mayoritaria.

ÁNGEL HERRERA ORIA Y LA ESCUELA DE PERIODISMO DE *EL DEBATE*

La Escuela de Periodismo del diario católico madrileño *El Debate* viene a nacer, el 12 de marzo de 1926, del impulso valiente de Ángel Herrera Oria (1886-1968), primer presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNdP), hoy bajo el acrónimo ACdP, fundada por el sacerdote jesuita Ángel Ayala y Alarcó (1867-1960) en el año 1908. Surge así la primera escuela de periodismo de la historia de España, además de una de las más tempranas de

⁷ Víctor OLMO, *La casa de los periodistas. Asociación de la Prensa de Madrid*, Madrid: APM, 2006.

⁸ Alfredo MENDIZÁBAL, “Aspectos de la reforma universitaria: La escuela de Periodismo y la Universidad”, *Universidad, revista de cultura y vida universitaria*, (enero-marzo de 1928), p. 4-31.

⁹ Enrique de AGUINAGA, *Epistemología del ejercicio periodístico*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1984, p. 108-110.

Europa, que marcará un modelo a seguir en el transcurso de estos estudios¹⁰. La figura descollante de Herrera Oria, abogado y periodista, propietario y refundador del diario *El Debate* en el año 1911, luego sacerdote, obispo de Málaga en 1947 y promovido a cardenal de la Iglesia Católica en 1953, personificaba, en aquellos primeros decenios del siglo XX, la inspiración de un catolicismo social, avanzado y reformador¹¹.

Ángel Herrera Oria, preocupado por el aprendizaje de los periodistas, en el año 1922 había enviado a la Escuela de Periodismo de Nueva York, fundada por el famoso Joseph Pulitzer, a tres de sus principales colaboradores: el periodista Francisco de Luis Díaz (1896-1963), el ingeniero Ricardo Oreja Elósegui (1891-1934), ambos miembros de la ACNdP, y el sacerdote salesiano Manuel Graña González (1878-1963). En las aulas de la escuela neoyorquina aprenderían los modernos modos y formas del saber y del hacer periodístico, que implantarían luego en la escuela madrileña. Al dar comienzo los cursos de *El Debate*, Graña se ocuparía de la ordenación académica y docente; de Luis de las actividades redaccionales y Oreja sería el responsable de las labores gerenciales.

Los estudios de la Escuela de Periodismo de *El Debate* se desplegaban en dos modalidades formativas: Unos cursillos intensivos, de un año de duración, destinados a profesionales y personas tituladas, y una carrera académica de cinco años dispuesta para los estudiantes procedentes del Bachillerato. Las clases lectivas eran impartidas en la biblioteca del periódico y versaban sobre distintos contenidos: redacción periodística, reporterismo, arte de titular, editoriales, composición, tipografía y otras. Las correspondientes prácticas eran realizadas por los alumnos en la redacción y en la imprenta del histórico diario.

La Escuela de *El Debate*, en su último curso 1935-36, contaba con la presencia de noventa y ocho alumnos, admitidos entre los más de trescientos que se presentaron a las pruebas de ingreso¹². A lo largo de las diez promociones de los cursos intensivos se graduaron un total de ciento cincuenta y nueve alumnos, y en las cuatro promociones de las enseñanzas regladas, pasaron por sus

10 Manuel GRAÑA GÓNZALEZ, *La Escuela de Periodismo: programas y métodos*, Madrid: CIAP, 1930. Manuel VIGIL y VÁZQUEZ, *El Periodismo enseñado. De la escuela de "El Debate" a Ciencias de la Información*, Barcelona: Mitre, 1987. María ALCALÁ SANTAELLA, "Herrera Oria, maestro de periodistas: La Escuela de periodismo de El Debate (1926-1936)" en Julián VARA MARTÍN (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, Madrid: CEU ediciones, 2009, p. 101-116. José María LEGORBURU, "Ángel Herrera Oria. Algunos apuntes sobre su faceta periodística" en Julián VARA MARTÍN (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, Madrid: CEU ediciones, 2009, p. 89-100. Juan CANTAVELLA, *La Escuela de Periodismo del Debate*, Madrid: Ediciones APM, CEU, 2017.

11 José María GARCÍA ESCUDERO, *De periodista a cardenal*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1998, p. 115-124.

12 Pedro ORIVE RIVA y Concha FAGOAGA BARTOLOMÉ, *La especialización en el periodismo*, Madrid: Dossat, 1974, p. 111.

aulas cincuenta y seis estudiantes¹³. Estos estudios fueron truncados al estallar la Guerra Civil.

La extraordinaria labor educativa de Ángel Herrera Oria en aquellos tiempos, no concluirá con sus trabajos en la Escuela de *El Debate*. En 1933 fundará el Centro de Estudios Universitarios CEU, obra de la ACNdP, origen de la hoy Universidad CEU San Pablo de Madrid, la Universidad CEU Abat Oliva de Barcelona y de la Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia¹⁴.

Al comienzo de la Guerra Civil, en el verano de 1936, los locales del diario católico son ocupados por el rotativo *Mundo Obrero* y en ellos se suceden, desde el año 1938, varios cursos de periodismo dirigidos por Manuel Navarro Ballesteros (1907-1940), miembro del Partido Comunista de España. A la par, en la zona nacional, el sacerdote y escritor navarro Fermín Yzardiaga (1903-1981), delegado nacional de Prensa y Propaganda del gobierno del general Francisco Franco (1892-1975), organiza en Loyola unos cursillos de formación periodística en el verano de 1937¹⁵.

DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

Tratemos ahora de las Relaciones Públicas. Antes de describir el discurrir histórico de estos conocimientos, queremos recordar la definición propuesta por la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, habida en Madrid en el año 1969: “La actividad de Relaciones Públicas debe ser entendida como aquella que, con la aplicación de una técnica y de forma planificada y habitual, se dirija a crear una corriente de comunicación, conocimiento y comprensión entre una institución, pública, privada o persona natural, y sus públicos”¹⁶. Una conceptualización formulada por los profesionales españoles, en tiempos de esperanza, ante los anteproyectos gubernamentales de incorporar a la universidad los estudios informativos.

Las Relaciones públicas “nacen como profesión mucho antes de tener un corpus teórico. Sus inicios están en el periodismo al servicio de una organización y la propaganda política”¹⁷ y sus comienzos, como disciplina moderna son fijados en el último tercio del siglo XIX. Según afirman la mayoría de los

13 Antonio LOPEZ DE ZUAZO y ALGAR, *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Madrid: Fundación Universidad Empresa, 1988, p. 714-715.

14 José María GARCÍA ESCUDERO, *De periodista a cardenal...*, *op. cit.*

15 José ALTABELLA, “Breves notas para una historia de la formación de periodistas en España”, *AEDE*, 2, (1979), p. 39-40.

16 Definición adoptada por la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas de España en el mes de octubre de 1969. En: Jaime de URZAÍZ Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *De las relaciones públicas a la comunicación social integral*, Madrid: Editorial San Martín, 1997, p. 102.

17 Mónica VINARÁS ABAD, “El discurso de la RSC en los medios de comunicación social”, *Vivat Academia*, 110 (2010), p. 171.

autores, el abogado norteamericano Dorman Bridgman Eaton (1823-1899), graduado en las universidades de Vermont y Harvard, utilizará la expresión Relaciones Públicas, en un discurso pronunciado ante los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, el 27 de junio de 1882, en el quincuagésimo aniversario de ese centro¹⁸.

Ya en el siglo XX, el periodista y escritor Ivy Ledbetter Lee (1877-1934), de la Universidad de Princeton, establecerá en Nueva York una agencia de Relaciones Públicas, dedicada a conseguir la publicación en periódicos y noticieros, de ciertas informaciones destinadas a aumentar la presencia pública de personas, grupos, organizaciones, ideologías, actitudes y modos de vida. Unas actividades fundamentadas en el principio “el público debe ser informado”, que superan las precedentes experiencias desinformativas del *press-agent* e instaurarán la práctica profesional conocida con el nombre de *Publicity*, considerada como “la primera fuente comunicacional en forjar el concepto actual de las Relaciones Públicas”¹⁹.

La eclosión de las Relaciones Públicas llegará de la mano de Edward Louis Bernays (1891-1995), ingeniero agrónomo, periodista, publicista, de nacionalidad austriaca, considerado el fundador de estos conocimientos, a los que aportará, a lo largo de muchos años, un gran caudal metodológico de teorías, técnicas, acciones y prácticas. Un eminente personaje, era sobrino de Sigmund Freud (1856-1939), el popular creador de las doctrinas psicoanalíticas, del cual usó conceptos y referencias en los planteamientos conceptuales de las Relaciones Públicas²⁰.

El presidente de los Estados Unidos Thomas Woodrow Wilson (1856-1924), en el mes de abril de 1917, tras haber decidido la participación de su país en la I Guerra Mundial, autorizaba la creación del llamado *Committee on Public Information* (CIP), presidido por George Edward Creel (1876-1953). Se trataba de una agencia gubernamental de propaganda y relaciones públicas destinada a convencer a la opinión norteamericana, mayoritariamente opuesta a entrar en guerra contra el Imperio Alemán, de la imperiosa necesidad de combatir, en los frentes de batalla, en defensa de la libertad y de la democracia. Entre sus miembros figuraba un joven Edward Louis Bernays, de veintisiete años de edad.

El llamado Comité Creel, en recuerdo de su presidente, estableció los primeros enunciados, teóricos y aplicados, de las modernas Relaciones Públicas:

18 Jaime de URZAÍZ Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *De las relaciones públicas...*, *op. cit.*, p. 143.

19 María Teresa GARCÍA NIETO, “La propaganda como fuente...”, *op. cit.*, p. 37.

20 Antonio CASTILLO, *Relaciones Públicas: teoría e historia*, Barcelona: UOC, 2009. Antonio NOGUERO, *La función social de las relaciones públicas: historia, teoría y marco legal*, Barcelona: EUB-ESRP, 1999. Luis SOLANO FLETA, *Fundamentos de las Relaciones Públicas*, Madrid: Editorial Síntesis, 1995. Jaime de URZAÍZ Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *De las relaciones públicas...*, *op. cit.*

El uso de técnicas de información eficientes, el recurrir a las fuentes informativas más creíbles y el construir unos mensajes muy simples y concretos. Eficacia, credibilidad y precisión. Sin duda, se trataba de un mayor perfeccionamiento de las técnicas persuasivas con el propósito de producir un rápido cambio en las opiniones de los públicos²¹. Además, Bernays y otros miembros del Comité lograron que la Universidad de Nueva York programara un curso, en horario nocturno, sobre Relaciones Públicas. Afloraba una nueva profesión.

Edward Bernays, en su conocido libro *Cristalización de la opinión pública*, firmado en el mes de diciembre de 1923, recomendará la adopción de una actitud científica en el estudio de las Relaciones Públicas, una profesión con escasos precedentes, “que ha pasado, en muy pocos años, de ser desconocida a lo que constituye obviamente una posición importante dentro de la marcha de los asuntos mundiales”²².

LA ESCUELA OFICIAL DE PERIODISMO

En los últimos días del mes de marzo de 1939 terminaba la Guerra Civil con la victoria de las fuerzas nacionales. Nacía el nuevo Estado español, un régimen político autoritario basado en la dictadura personal del general Franco, el cual ostentará hasta su muerte en 1975 la autoridad absoluta como jefe del Estado, presidente del gobierno, Generalísimo de los ejércitos y jefe político del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las JONS, más tarde denominado Movimiento Nacional. Su ideología era netamente conservadora no liberal²³.

Un año antes de terminar la contienda civil, el 23 de abril de 1938, el gobierno, instalado en la ciudad de Burgos proclamaba una ley de prensa provisional, inspirada por Ramón Serrano Suñer (1901-2003), ministro del Interior y cuñado de Franco. En su artículo primero se afirmaba sin ambages que “incumbe al Estado la organización, vigilancia y control de la prensa periódica y compete al ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad ordenadora de la misma”²⁴. De igual forma, además de otras consideraciones de tipo jurídico y empresarial, la nueva ordenanza autorizaba al gobierno a regular la profesión de periodista y el ejercicio de la censura, mientras no se disponga de su suspensión, y anunciaba una próxima organización académica del Periodismo, además de obligar a los informadores a estar inscritos en el Registro Oficial de Periodistas (ROP), un órgano de

21 Rubén SÁNCHEZ MEDERO, “Campañas propagandísticas: su uso en la formación de la opinión pública. El caso del Comité de Información Pública de los Estados Unidos de los EEUU durante la primera guerra mundial”, *ZER, Revista de Estudios de Comunicación*, 25, (13/ 2006), p. 141-161.

22 Edward Louis BERNAYS, *Cristalización de la opinión pública*, Barcelona: Gestión 2000, 1998, p. 9.

23 Stanley G. PAYNE, *El régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid: Alianza Editorial, 1987.

24 España. “Ley” de prensa. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de abril de 1938, nº. 549 p. 6915-6917.

control creado en ese mismo texto legal. Esta ley, de un tiempo de guerra, es referencia ineludible de la historia de la prensa española y permanecerá en vigor durante veintiocho años.

La Escuela Oficial de Periodismo (EOP) es creada el 17 de noviembre de 1940 como un servicio de la Delegación Nacional de Prensa, del ministerio de la Secretaría General del Movimiento Nacional, y por tanto alejada del control de las autoridades educativas. Un centro docente gubernamental, dirigido por Vicente Gállego Castro (1888-1879), siempre supeditado a los vaivenes de las circunstancias políticas, inaugurado el día 2 de enero de 1941, que habilitaba a sus alumnos para obtener la condición de periodista y ser inscritos en el Registro Oficial, tras cursar unos estudios de dos semestres naturales.

No obstante, antes de su funcionamiento reglado, en el año 1942 tuvieron lugar dos cursillos de especialización para profesionales, igualmente semestrales, destinados a capacitar a aquellos que ya ejercieran la profesión o gozaran de algún título académico, con una veintena de alumnos en cada uno de ellos²⁵. Estos cursillos, en palabras del entonces ministro de Educación Nacional José Ibáñez Martín (1896-1969), suponían una medida transitoria en tanto se integraban estos estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la hoy Universidad Complutense de Madrid²⁶.

El deseo del ministro nunca se llevó a cabo. El gobierno había creado la Escuela Oficial fuera del ámbito universitario y estaba convencido de que la implantación de la carrera de Periodismo en la universidad llevaría la pérdida del control, ideológico y político, sobre futuros profesionales de la información, tanto en el acceso a las aulas como en el contenido de los planes de estudio. Por ello, el nuevo centro estuvo adscrito en sus inicios al ministerio de la Gobernación, después a la Secretaría General del Movimiento, y durante un breve periodo a la Subsecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación Nacional. En sus últimos años, como veremos, la Escuela dependería del ministerio de Información y Turismo.

Pese a ello, las autoridades universitarias organizaron, en 1947, un curso de verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. Al tiempo, con el nombre de Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas, abría sus puertas la Escuela Oficial de Cinematografía, que luego sería integrada en el ministerio de Información y Turismo.

El catedrático Ángel Benito, más tarde decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, aseveraría que, en esta primera época, la Escuela Oficial de Periodismo, era “un centro impro-

25 Antonio LOPEZ DE ZUAZO y ALGAR, *Catálogo de periodistas...*, *op. cit.*, p. 716. Elena REAL RODRIGUEZ, *Formación y ejercicio profesional del periodista del siglo XXI dentro del marco de la Unión Europea*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2007, p. 481.

26 Francisco Javier DAVARA, “Los profesionales de la comunicación...”, *op. cit.*, p. 1111.

visado para formar periodistas, como centro de control para la selección de los futuros profesionales²⁷.

AÑOS DE AISLAMIENTO

El general Franco, ante el inminente triunfo de los aliados en la II Guerra Mundial y preocupado por la supervivencia del régimen, adoptará distintas reformas de carácter político y administrativo, en aras de conseguir la institucionalización de la arquitectura del Estado, quedando atrás algunos aspectos más autoritarios del pasado reciente. Con tal fin, debía limitar el poder de la Falange, integrar en sus gobiernos a católicos moderados afines a las posiciones europeas de la democracia cristiana y alcanzar sólidos compromisos con los grupos monárquicos conservadores. Los dirigentes católicos dejaron su impronta, no sólo en los ámbitos ministeriales que les fueron encomendados, sino también en los más diversos ambientes culturales y educativos²⁸.

En el verano de 1945, Franco nombraba un nuevo gobierno, el quinto de su mandato, en el cual figuraba, en calidad de ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín-Artajo Álvarez (1905-1979), miembro de la ACNdP y presidente de la Junta Técnica de Acción Católica²⁹. Entre sus colaboradores destacaba la figura del joven catedrático católico Joaquín Ruiz-Giménez Cortés (1913-2009), al que elegirá director del Instituto de Cultura Hispánica, luego nombrado embajador ante la Santa Sede y, más tarde, ministro de Educación Nacional. En orden a nuestro trabajo, conviene recordar como las reformas llevadas a cabo por Ruiz-Giménez durante su etapa ministerial, en especial la nueva ordenación de los estudios del Bachillerato, inspirarán, directa o indirectamente, los aspectos pedagógicos de otras escuelas técnicas y profesionales que no dependían del ministerio, entre ellas la Escuela Oficial de Periodismo.

En marzo de 1946, Francia cerraba su frontera con España, y en diciembre de ese año la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas recomendaba a sus miembros el repudio político, el aislamiento económico y la retirada de sus embajadores en Madrid. Ante tan grave situación, Martín-Artajo emprenderá una intensa y laboriosa campaña internacional, de prensa y de relaciones públicas, para asegurar a los Estados Unidos y a los países de la nueva Europa socialdemócrata, en la cual habían desaparecido los partidos de derecha, la nueva imagen del régimen español³⁰.

27 Ángel BENITO, *Teoría General de la Información*, Madrid: Guadiana, 1973, p. 223.

28 Stanley G. PAYNE, *El régimen de Franco...*, *op. cit.*, p. 361.

29 Julio GIL PECHARROMÁN, *Con permiso de la autoridad. La España de Franco*, Madrid: Taurus, 2008, p. 105-109.

30 Julio GIL PECHARROMÁN, *La política exterior del franquismo (1939-1975): Entre Hendaya y el Aaiún*, Barcelona: Flor del Viento, 2008.

Entretanto, las reformas políticas culminarán con la aprobación por las Cortes Generales de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, el 7 de junio de 1947, cuyo primer artículo afirmaba sin ambages: “España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino”³¹. Una monarquía autoritaria, católica, social y representativa.

Los avances de la política reformista, aunque menores que los deseados por Martín-Artajo, y las primeras tensiones entre los aliados occidentales y la Unión Soviética, la llamada Guerra Fría, produjeron los resultados esperados por los gobernantes españoles. Pronto será abierta la frontera francesa, se conciertan alianzas comerciales con la República Argentina, presidida por el general Perón, y regresarán los embajadores, entre ellos, en el mes de marzo de 1951, los de la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Dos años después, en 1953, Franco firmará los acuerdos de amistad y cooperación con los Estados Unidos y el Concordato con la Santa Sede. Quedaban atrás los oscuros tiempos de proscripción y soledad y España sería admitida en las Organización de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1955.

La aplicación de lo dispuesto en el Concordato, sobre el derecho de la Iglesia Católica a fundar sus propias universidades y centros de enseñanza superior terminará con la exclusividad del Estado en la capacitación y formación de los futuros profesionales del Periodismo, lo que resultó de especial relevancia para la disciplina.

EL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Continuaban las reformas políticas. En el mes de julio de 1951, Franco procederá a un nuevo reajuste ministerial, de cierto carácter liberalizador. Alberto Martín-Artajo continuaba su gestión como titular de Asuntos Exteriores y Ruiz-Giménez se hacía con la cartera de Educación Nacional. A la par, se creaba un nuevo y significativo ministerio, con el nombre de Información y Turismo, responsable de los asuntos de prensa, propaganda, radiodifusión, cinematografía y teatro, además de las escasas actividades de relaciones públicas, y de los proyectos sobre la futura televisión, bajo el férreo control del nuevo ministro, el falangista Gabriel Arias Salgado (1904-1962). Como de costumbre Franco, a la hora de establecer los cometidos ministeriales, mantenía un calculado equilibrio entre las llamadas familias del régimen: La prensa y los demás medios de comunicación eran confiados a los miembros del Movimiento Nacional; Educación y Asuntos Exteriores correspondían a los católicos; la

³¹ España. Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de junio de 1947, nº. 160, p. 3272-3273.

economía quedaba a cargo de los monárquicos borbónicos y la justicia era lo propio de los monárquicos carlistas³².

Como era de prever, la Escuela Oficial de Periodismo, al igual que la de Cinematografía, quedaba firmemente incorporada al flamante y poderoso organismo, siendo su director el que lo fuera de la Dirección General de Prensa. En 1952, como extensión académica de la escuela madrileña, se establece la Sección de la Escuela Oficial de Periodismo de Barcelona.

Las autoridades ministeriales pronto aprobarán un plan de estudios que pone fin a las irregularidades de etapas anteriores y ordenaba las enseñanzas de la Escuela Oficial. Los alumnos debían efectuar un examen de ingreso, sobre temas humanísticos y de actualidad, además de defender ante el tribunal calificador una memoria autobiográfica, en la cual exponían las motivaciones que los habían llevado optar por los estudios de Periodismo. Una vez cursados tres años de carrera, alcanzaban el título de periodista tras superar un examen de grado, que incluía tres ejercicios: “una prueba de idiomas, un examen de conjunto y un trabajo periodístico”³³.

En este escenario docente aflorará la figura pionera de Juan Beneyto Pérez (1907-1994), doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Bolonia y catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, que el 8 de marzo de 1957 era nombrado Director General de Prensa y, con ello, accedía a la dirección de la Escuela Oficial de Periodismo. Beneyto, que el año anterior había sido designado por la Unesco miembro del Comité Internacional de Expertos en la Enseñanza del Periodismo³⁴, diseñará un más adecuado plan de estudios incluyendo disciplinas de carácter teórico y conceptual, en una acertada combinación de los conocimientos periodísticos, publicitarios y de relaciones públicas, con los saberes históricos, jurídicos, económicos y sociológicos.

Puede que el profesor Beneyto pretendiera reflejar en la Escuela Oficial el modelo educativo promovido por el ministro de Educación Nacional, Jesús Rubio García-Mina (1908-1976), que había sucedido a Ruiz-Giménez, con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de ese año, por la cual se erigían las Escuelas Técnicas Superiores y las de Grado Medio, y su dependencia de Educación³⁵.

Conviene recordar que Juan Beneyto, en 1954, había impartido un seminario de Periodismo en el que anticipaba una novedosa teoría, desplegada luego

32 Javier TUSELL, *Franco y los católicos. La política exterior española entre 1945 y 1957*, Madrid: Alianza Editorial, 1984.

33 María Luisa HUMANES, *La formación de los periodistas en España*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1987, p. 260.

34 Pilar EQUIZA ESCUDERO, *Juan Beneyto: periodismo y universidad*, Alicante: Caja de Ahorros Provincial, 1986.

35 España. Ley sobre ordenación de las enseñanzas técnicas. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de julio de 1957, nº. 607, p. 606-614.

en su obra *Mass Communications: Un panorama de los medios de comunicación en la sociedad moderna*. En sus páginas, Beneyto afirma que el Periodismo, la Propaganda y las Relaciones Públicas, además de ser instrumentos privilegiados de cohesión social, se erigen en los medios esenciales para la construcción de la opinión pública. De esta forma, el conjunto de teorías, técnicas, estrategias y acciones comunicativas, íntimamente ligadas entre sí, se encuadran en un más amplio concepto de comunicación de masas, social y colectiva, que se atreve a denominar “Comunicación Comunitaria”³⁶. Posiblemente el profesor Juan Beneyto podría haber sumado a sus reflexiones los modelos de la Publicística, de gran tradición en las universidades alemanas³⁷, cuyas premisas estarían hoy cercanas al llamado periodismo de opinión.

LA ESCUELA DE PERIODISMO DE LA IGLESIA Y EL INSTITUTO DE PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

El concordato entre el Estado Español y la Santa Sede fue rubricado en la ciudad del Vaticano, el 27 de agosto de 1953, por el Secretario de Estado monseñor Domenico Tardini (1888-1961), el ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo y el embajador de España Fernando María Castiella y Maíz (1907-1977), durante el pontificado de Pío XII (1876-1958). Un texto legal, todavía en vigor, aunque modificado por los acuerdos de los años 1977 y 1979.

El Concordato despejará el camino de la Iglesia Católica para establecer sus propias universidades y escuelas, al afirmar: “La Iglesia podrá libremente ejercer el derecho que le compete, según el canon 1375 de Código de Derecho Canónico, de organizar y dirigir escuelas públicas de cualquier orden y grado, incluso para seglares”³⁸. Al amparo del Concordato serán establecidos dos nuevos centros de enseñanza que romperán el monopolio del Estado en la formación de los periodistas: el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra (IP) y la Escuela de Periodismo de la Iglesia (EPI).

El Instituto de Periodismo del Estudio General de Navarra, obra corporativa del entonces instituto secular del Opus Dei, iniciaba sus labores docentes en el año 1958, dirigido por el catedrático y periodista Antonio Fontán Pérez (1923-2010), que durante los primeros tiempos democráticos llegará a ser presidente del Senado. Como subdirector y luego director del citado Instituto, de

³⁶ Juan BENEYTO, *Mass Communications: Un panorama de los medios de comunicación en la sociedad moderna*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1957.

³⁷ Ángel BENITO, *Teoría General...*, *op. cit.*, p. 166-171. H.J. PRAKKE, “Desarrollo de la ciencia publicística y del periódico como ciencia de la comunicación social”, *Revista Española de Opinión Pública*, 25 (1971), p. 177-187.

³⁸ España. Concordato ente la Santa Sede y el Estado Español. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de agosto de 1953, nº. 92, p. 6233.

1962 a 1968, destacará la personalidad del profesor y periodista Ángel Benito Jaén, doctor en Filosofía y Letras, antiguo director del semanario *La Actualidad Española*, quien años después conseguirá la primera cátedra universitaria de Periodismo y, en 1981, será elegido decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Fue uno de los primeros teóricos españoles de Información y Comunicación.

El Instituto de Periodismo establecerá un plan de estudios de tres años de duración, y sus alumnos, al terminar las enseñanzas, debían pasar una prueba de conjunto ante un tribunal formado por cinco miembros: tres de la Escuela Oficial de Periodismo y dos del propio Instituto, para conseguir el título oficial de periodista. El Estudio General de Navarra, en el año 1962, tomará el nombre de Universidad de Navarra al ser sus estudios reconocidos por el Estado; y a su vez, como veremos, en 1971 el Instituto de Periodismo se convertirá en la Facultad de Periodismo de la Universidad de Navarra³⁹.

La Escuela de Periodismo de la Iglesia, considerada sucesora de la Escuela de *El Debate*, es inaugurada en Madrid, el 2 de noviembre de 1960, dependiente de la Comisión Episcopal de Prensa e Información, bajo la tutela de Ángel Herrera Oria, obispo y cardenal, de nuevo responsable y preocupado por la capacitación social de los futuros periodistas⁴⁰. Herrera Oria, una vez implantada la Escuela, delega su dirección en Nicolás González Ruiz (1897-1967), antiguo profesor de la Escuela de *El Debate*. Los alumnos, después de tres años de estudios, divididos en dos cuatrimestres, obtenían el título propio de la Escuela. Si deseaban oficializar su titulación, al igual que en el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, deberían superar la citada prueba de conjunto, ante un tribunal presidido por un profesor de la Escuela Oficial de Periodismo⁴¹. En el año 1964 se creará la Escuela de Periodismo de la Iglesia en Barcelona.

Las dos escuelas privadas, de confesionalidad católica, representaron un cambio en las enseñanzas españolas de Periodismo, una indudable apertura y una apuesta de calidad, ante la rigidez doctrinal de las escuelas estatales.

LA ENSEÑANZA ESPAÑOLA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

Como ya hemos observado, cuando en el año 1951 se creaba el ministerio de Información y Turismo, las Relaciones Públicas españolas, entonces inaugu-

39 Carlos BARRERA del BARRIO, "Notas para una historia del Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra (1958-1971)", *Comunicación y Sociedad*, 15 (1/2002), p. 7-38. Carlos BARRERA del BARRIO, *Historia de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra*, Pamplona: EUNSA, 2009.

40 Mercedes GORDON, *La enseñanza del periodismo en el mundo occidental*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991.

41 Felipe RUIZ ALONSO, *Historia de la Escuela de Periodismo de la Iglesia*, Madrid: Fundación Pablo VI, 2018.

rales y escasas, quedaban bajo la regulación de esta instancia ministerial. Tras algunos intentos puntuales y decididos, habrá que esperar hasta que surja en Barcelona, en noviembre de 1960, la primera agencia española de estas actividades, la Sociedad Anónima de Relaciones Públicas, fundada por el conocido publicitario Joaquín Maestre Morata y el periodista y locutor Juan Viñas Bona. Al calor de las primeras campañas, basadas en los modelos teóricos de los estudiosos estadounidenses, nacieron nuevas agencias y, en el mes de marzo de 1961, se establece en Madrid la Asociación Técnica de Relaciones Públicas (ATRP), presidida por Juan Aparicio López (1906-1987), antiguo responsable de la Dirección General de Prensa y de la Escuela Oficial de Periodismo, y redactor de diario madrileño *Ya*. Los propósitos de la asociación se centrarán en elevar el prestigio de los profesionales de las Relaciones Públicas y en divulgar sus fundamentos teóricos, técnicas y trabajos. Al año siguiente, aparece el primer número de la *Revista de Relaciones Públicas*, obra de Fernando Lozano Domínguez⁴².

Nuevos postulados, nuevas teorías. En ese mismo año de 1951, el investigador francés Lucien Matrat (1907-1998), director de relaciones externas de una gran empresa petrolera, enunciaba, durante una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos, las líneas de fuerza de una teoría, de carácter antropológico, de un nuevo paradigma científico de las Relaciones Públicas. Poco después, Matrat fundará el Centro Europeo de Relaciones Públicas (CERP) –hoy Confederación Europea de Relaciones Públicas– auspiciado por el Instituto de Sociología de la Universidad de Bruselas, lugar donde desarrollará investigaciones y enseñanzas. Así germinaba la doctrina europea de Relaciones Públicas, una escuela de pensamiento, la Escuela de París, muchas veces desconocida y desdibujada tras los reflejos dominantes de los autores estadounidenses⁴³.

Matrat consideraba a las Relaciones Públicas como una disciplina, al tiempo sociológica y comunicativa, fundamentada en el diálogo social y la participación, con un relevante imperativo ético. Así, las Relaciones Públicas conformaban este diálogo al mantener unas relaciones de confianza, ajustado en el saber y el comprender a los otros y, al comprenderlos, hacerlos creíbles. Una actividad realizada por personas que habitan en el entorno de las organizaciones, profesionales dignos que deben ser concernidos, implicados, responsables y solidarios⁴⁴. Una senda hacia una visión humanística de las Relaciones Públi-

42 Antonio CASTILLO, *Relaciones Públicas...*, op. cit. Antonio NOGUERO GRAU, “Historia de las relaciones públicas en España: 1954-1990”, *Revista Universitaria de Publicidad y Relaciones Públicas*, 1 (1994), p. 67-90.

43 Jordi XIFRA TIRADU, “Lucien Matrat y la consolidación de las Relaciones Públicas en Europa”, *Historia de la Comunicación Social*, 11 (2006), p. 229-240.

44 Lucien MATRAT, *Relations publiques et management*, Bruselles: CERP, 1970.

cas, antecedente de los postulados de la hoy llamada Responsabilidad Social, definida como el compromiso de toda organización “de asumir las consecuencias de su gestión, de sus políticas, de sus procedimientos, de sus conductas y comunicaciones, en relación con los diferentes grupos sociales, contemporáneos o futuros, afectados por ella a corto, medio o largo plazo”⁴⁵. Un próspero paso hacia la madurez teórica del concepto contemporáneo de las Relaciones Públicas socialmente responsables, ligado a la comunicación y el entendimiento mutuo entre la organización y sus públicos⁴⁶.

Al cabo de los años, en 1965, era aprobado el código deontológico de Relaciones Públicas, denominado Código de Atenas, redactado en su totalidad por Lucien Matrat y auspiciado por la Asociación Internacional de Relaciones Públicas. Este documento, aceptado internacionalmente y reformado en 1968 y en 2009, estaba cimentado en los fundamentos medulares de la doctrina europea de Relaciones Públicas.

En España, el catedrático Juan Beneyto, como ya hemos adelantado, desplegaba una nueva formulación de los procesos comunicativos, que luego recogerá en un conocido libro, titulado *Mass Communications: Un panorama de los medios de comunicación en la sociedad moderna*. En él anticipaba una primera referencia académica de las Relaciones Públicas que se torna, junto con el Periodismo y la Propaganda, en un factor imprescindible del cambio social y contribuye a la formación de la opinión pública⁴⁷.

Al tiempo, se publicaba en España el manual de *Relaciones Públicas*, escrito por Scott Cutlip (1915-2000) y Aller H. Center (1912), que se sumaba a la primigenia bibliografía española sobre estos temas⁴⁸. Un escalón más en el proceso de configurar las Relaciones Públicas en el campo amplio y fecundo de las Ciencias Sociales y, con ello, en los postulados de las Ciencias de la Información.

El movimiento asociativo de los profesionales españoles de Relaciones Públicas se multiplica. Desaparecida la ATRP, se instaura en Barcelona la Agrupación de Relaciones Públicas, la actual AERP, y en Madrid un grupo de técnicos del Ministerio de Información y Turismo, junto con otros profesionales, formarán el Centro Español de Relaciones Públicas (CENERP), presidido por Rafael Anson Oliart. Poco después, surgirá en las Islas Baleares el Centro Mallorquín de Relaciones Públicas (CMARP).

45 María Teresa GARCÍA NIETO, “Las Ciencias Sociales y la Responsabilidad Social Corporativa”, *aDResearch ESIC: International Journal of Communication Research*, 6, (2012), p. 94.

46 James E. GRUNIG y Larissa A. GRUNIG, “Excellence theory in public relations: Past, present, and future” en Ansgar ZERFASS, Betteke Van RULER y Krishnamurthy SRIRAMESH (ed.), *Public relations research: European and international perspectives and innovations*, Wiesbaden: VS Verlag, 2008, p. 327-347.

47 Antonio NOGUERO, *La función social...*, op. cit. Antonio CASTILLO, *Relaciones Públicas...*, op. cit.

48 Scott Munson CUTLIP y A.H. CENTER, *Relaciones Públicas*, Madrid: Ediciones Rialp, 1958.

Un muy relevante acontecimiento será decisivo para el porvenir de las Relaciones Públicas españolas. En Madrid, los días 26 al 28 de mayo de 1966, tenía lugar el I Congreso Español de Relaciones Públicas, apadrinado por el entonces subsecretario de Información y Turismo y luego ministro, Pío Cabanillas Gallas (1923-1991). Una magna cita a la que asistieron, bajo la presidencia de Rafael Anson Oliart, los más notables profesionales del momento. Las ponencias estuvieron a cargo de reconocidos especialistas; entre otros, figuraban los nombres de Jorge Xifra Heras (1926-1990), Joaquín Maestre, Juan Viñas Bona (1918-2002), Jaime de Urzáiz (1929-2003), Miguel de Haro Serrano (1927-2018) o Luis González Seara (1936-2016), ilustres y avanzados representantes de estos conocimientos. Entre las conclusiones del Congreso se cifraban asuntos de extraordinario alcance, en particular los concernientes a la urgencia de dotar a las Relaciones Públicas de una identidad y de un prestigio social y la puesta en marcha de una formación académica profesional de rango superior. Indudablemente, tras esta reunión, las Relaciones Públicas salían fortalecidas.

LEY DE PRENSA E IMPRENTA

El catedrático y político Manuel Fraga Iribarne (1922-2012), un personaje encuadrado en el sector reformista del Movimiento Nacional, antiguo secretario general del Ministerio de Educación en tiempos Ruiz-Giménez, y luego presidente del Instituto de Cultura Hispánica, accedía a la cartera de Información y Turismo en el año 1962. Un cambio gubernamental que incluía también a Manuel Lora Tamayo (1904-2002) como ministro de Educación y Ciencia, el nuevo nombre del ministerio educativo. Las autoridades anunciaban una apertura informativa y cultural.

En el mes de marzo de 1966 es aprobada la Ley de Prensa e Imprenta por un gobierno de carácter tecnocrático, en un clima político de acercamiento a la Europa Comunitaria y, también, como se expresa en su preámbulo, a causa de la situación de los tiempos presentes. Aunque el texto legal afectaba directamente a la prensa, de una manera genérica se dirigía a las demás profesiones comunicativas, hasta las no reguladas por otras normas vigentes. Una ley que posibilitaba una apertura en el quehacer diario de los profesionales de la Información.

En su articulado se reconoce, ente otras cuestiones, el derecho a la libertad de expresión, a difundir libremente las informaciones, suprime el trámite de censura previa y las empresas recuperan la competencia de nombrar a los directores de sus periódicos, que antes era una prerrogativa del gobierno.

Pese a la proclamación de estos derechos, la libertad de expresión quedaba vigilada por el poder político. Así, el artículo segundo aseveraba: “La libertad de expresión y el derecho a la difusión de informaciones no tendrán más limi-

taciones que las expuestas por las leyes: el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento de los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa Nacional, de la seguridad del Estado y el mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a las Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales, y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar⁴⁹. Un texto voluntariamente contradictorio, con limitaciones ambiguas y discrecionales⁵⁰.

Al tiempo, la nueva legislación facilitó la libertad de crear nuevas publicaciones periódicas, diarios y revistas, aunque las empresas informativas estaban obligadas a estar inscritas en el recién creado Registro de Empresas Periodísticas. Un registro de control empresarial, pese al reconocimiento expreso de afirmar que los medios, y por tanto las empresas informativas, crean y construyen la opinión pública⁵¹. En el siguiente mes de abril, el ministerio promulgaba el texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística, por el cual se otorga la condición de periodistas a quienes figuran inscritos en el Registro Oficial de Periodistas y también a aquellos que posean la titulación otorgada por la Escuela Oficial de Periodismo e igualmente se inscriban en el Registro, además de estar colegiados en la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, haciendo una curiosa distinción entre titulación y registro⁵². Al ser proclamada la Constitución Española, en 1978, el Estatuto quedará derogado.

La ley de Prensa e Imprenta, a pesar de restricciones e impedimentos, propició un impulso importante al sector informativo. Quedaron rotas antiguas prácticas periodísticas, redaccionales e ilustrativas, con el nacimiento de diarios y publicaciones, y la prensa española se acercará a los usos profesionales de otros países europeos de nuestro entorno. Los periodistas aprovecharon este ambiente de mayor libertad, aunque libertad vigilada, para mejor realizar la indiscutible función social de su trabajo. El escritor y periodista Miguel Delibes (1920-2010), director del periódico vallisoletano *El Norte de Castilla*, advertía con humor: “Antes te obligaban a escribir lo que no sentías; ahora, se conforman con prohibirte que escribas lo que sientes. Algo hemos ganado”⁵³.

49 España. Ley 14/1966 de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de marzo de 1966, nº. 67, p. 3310.

50 Pedro CRESPO DE LARA, *El artículo 2. La prensa ante el tribunal supremo*, Madrid: Editorial Prensa Española, 1975.

51 Manuel FERNÁNDEZ AREAL, *La libertad de prensa en España*, Madrid: Ed. Cuadernos para el Dialogo, 1971.

52 Francisco Javier DAVARA, “Los profesionales de la comunicación...”, *op. cit.*

53 Miguel DELIBES, *La censura de prensa en los años cuarenta y otros ensayos*, Valladolid: Ámbito, 1985, p. 6.

LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Corrían tiempos de tecnocracia, desarrollo y liberalización económica. Periodistas, publicitarios, expertos en Relaciones Públicas y demás profesionales de la comunicación reclamaban al Ministerio de Información y Turismo la adecuación de sus estudios, en favor de una mayor exigencia y calidad, comparables con los niveles universitarios alcanzados por otras profesiones. El ministro Fraga Iribarne, convencido de la bondad de estas peticiones y guiado por su discurso reformista, permitirá el establecimiento de nuevas escuelas profesionales.

La Escuela de Publicidad será establecida en el mes de junio de 1964, englobada en el Instituto Oficial de Publicidad, y en el mes de noviembre de ese año es creada en Canarias, dependiente de la madrileña Escuela Oficial, una Escuela de Periodismo adscrita a la Universidad de La Laguna, dirigida por José Ortego Costales (1914-2005), antiguo alumno de la Escuela de *El Debate*. Tres años más tarde, el 17 de febrero de 1967, comenzaba sus enseñanzas, también en Madrid, la Escuela Oficial de Radio y Televisión.

Una orden del Ministerio de Información y Turismo, de 4 de mayo de 1967, disponía también otro plan de estudios de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, tras cumplirse los veinticinco años de su fundación, que iba a cambiar significativamente el futuro de estas enseñanzas. Una reforma docente que dotará a la carrera de Periodismo, en cuatro cursos académicos, de “un despliegue de conocimientos de orden netamente superior”⁵⁴, con la inclusión de asignaturas teóricas y prácticas que la acercarán al rango universitario.

Los aspirantes debían aprobar un examen de ingreso, tras acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el acceso de la Universidad: estar en posesión del título de Bachillerato Superior y haber aprobado las pruebas del curso Preuniversitario. Una vez aprobadas todas las asignaturas y superado un examen de reválida, compuesto de tres ejercicios, el alumno conseguía el título oficial de periodista⁵⁵.

Olvidando antiguas experiencias, el nuevo plan de estudios formalizaba una nueva ordenación docente, más avanzada, científica y sistemática, abierta a otros saberes comunicativos. En el tercer curso de carrera se incluía una asignatura denominada “Fundamentos de Psicología y teoría y técnica de las Relaciones Públicas”, explicada por Juan Beneyto, que constituía la primera referencia académica de esta profesión. Es curioso comprobar como esta misma disciplina, con el nombre de “Propaganda y Relaciones Públicas” y también a

⁵⁴ España. Orden de 29 de abril de 1967, por la que se regulan los estudios de la Escuela Oficial de Periodismo. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de abril de 1967, nº. 106, p. 5821.

⁵⁵ María Luisa HUMANES, *La formación de los periodistas...*, op. cit., p. 287.

cargo de Beneyto, desde 1969, formará parte del plan docente de la Escuela de Periodismo de la Iglesia. De igual modo, en segundo curso, se albergaba la materia “Teoría de la Información”, iniciada por Ángel Benito en el Instituto de Periodismo de Navarra. Estas dos asignaturas tendrán un importante desarrollo discursivo en la docencia de estas disciplinas en las Facultades de Ciencias de la Información.

Los periodistas formados en la Escuela Oficial de Periodismo, en las últimas cuatro promociones, siguiendo este plan de estudios, usaban la denominación de “graduados en Periodismo”, a fin de diferenciarse de anteriores compañeros⁵⁶.

Antes de terminar la década de los años sesenta del pasado siglo, un nuevo centro docente enriquecerá el abanico de los estudios de Información y Comunicación. En febrero de 1969, gracias a las gestiones del profesor Jorge Xifra Heras, director de Instituto de Ciencias Sociales de la Diputación de Barcelona, comienzan las clases de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de Barcelona, reconocida por orden del Ministerio de Educación y Ciencia adscrita a la universidad de Barcelona⁵⁷. La primera escuela española de Relaciones Públicas que capacitaba a sus estudiantes para el ejercicio profesional.

Accedían a sus enseñanzas aquellas personas que hubieran terminado los estudios de Bachillerato Superior, maestro de primera enseñanza, profesor mercantil o técnico de grado medio. Al terminar tres años de estudio, los estudiantes obtenían el título de Técnico en Relaciones Públicas, y el de Graduado Superior de Relaciones Públicas se alcanzaba tras la presentación y defensa de un trabajo teórico y otro de investigación.

En octubre de ese año, tuvo lugar la I Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, un destacado foro de profesionales, cuya comisión delegada visitará, en enero de 1970, al subsecretario del Ministerio de Información y Turismo y le hará entrega de un extenso informe donde se trataban, con gran minuciosidad, los cauces por donde debería discurrir la actividad profesional, la regulación de sus enseñanzas, a la par que le solicitaban el establecimiento de unas normas estatutarias. El ministerio se hizo cargo de sus pretensiones. Los comisionados representaban a las tres asociaciones existentes en aquellos momentos: el Centro Español de Relaciones Públicas (CENERP) de Madrid; la Agrupación Española de Relaciones Públicas (AERP), en Barcelona, y el Centro Mallorquín de Relaciones Públicas (CEMARP), en Palma de Mallorca⁵⁸.

⁵⁶ Francisco Javier DAVARA, “Los profesionales de la comunicación...”, *op. cit.*, p. 1111.

⁵⁷ España. Orden de 28 de julio de 1969, sobre reconocimiento oficial de la Escuela Superior de Relaciones Públicas adscrita a la Universidad de Barcelona. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de julio de 1969, nº. 204, p. 13569.

⁵⁸ Antonio NOGUERO GRAU, “Historia de las relaciones públicas...”, *op. cit.*, p. 67-90. Jaime de URZAIZ y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Teoría y técnica de las Relaciones Públicas*, Madrid: Editorial San Martín, 1971.

LA UNIVERSIDAD EN EL HORIZONTE

La existencia de seis escuelas de Periodismo, tres públicas y tres confesionales, en Madrid, Barcelona, Navarra y La Laguna, supuso que periódicos, periodistas y asociaciones profesionales se preocuparan por la cuestión universitaria de las enseñanzas comunicativas. Como es lógico, surgieron múltiples opiniones, a favor o en contra, sobre la conveniencia de transformar estas escuelas en centros universitarios de nivel superior, pues muchos consideraban el Periodismo como una profesión que debe ser aprendida en las redacciones de diarios y revistas. Una continua e inacabable controversia.

Entre las muchas voces que solicitaban la implantación de una Facultad de Periodismo en el ámbito del Ministerio de Educación, se encontraba la del conocido periodista Luis María Anson Oliart. Así defendía su postura en las páginas del diario *ABC*: “Sé que alguien empleará enseguida el argumento romántico de que el periodismo es ante todo una vocación. Es cierto. Pero también es cierto que ni los arquitectos que construyeron las catedrales góticas, ni Miguel Ángel, que elevó el prodigio armónico de San Pedro, pasaron por la Escuela de Arquitectura. Pero hoy las escuelas son necesarias para la promoción de periodistas más responsables, más formados y más capaces”⁵⁹. En el mismo sentido, la asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), reunida en el año 1968, remarcará su pretensión de que la formación de los periodistas adquiera el deseado marchamo universitario.

El nombramiento de Alfredo Sánchez Bella (1916-1999) como ministro de Información y Turismo, en octubre de 1969, en sustitución de Fraga Iribarne, apresurará la cadencia de los acontecimientos. Una de sus primeras providencias fue la de conceder la dirección de la Escuela Oficial de Periodismo al prestigioso periodista Emilio Romero Gómez (1917-2003), director del diario vespertino madrileño *Pueblo*. El nombramiento de Romero supuso una cierta sorpresa, pues según algunos autores, las autoridades ministeriales habían pensado, para tal cometido, en el profesor Ángel Benito, director del Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra⁶⁰. Sánchez Bella confiaba en la habilidad de Romero para conseguir que las enseñanzas periodísticas y comunicativas tuvieran sitio en el escenario universitario.

En fechas cercanas, José Luis Villar Palasí (1922-2012), ministro de Educación Nacional, llevaba a las Cortes una magna reforma educativa que afectaba a todos los niveles de enseñanza y en especial a las avejentadas estructuras universitarias, mientras Emilio Romero, siempre combativo, trataba de convencer

59 Luis María ANSON, “Facultad de Periodismo”, *ABC* (Madrid) (19 de junio de 1968), p. 41.

60 María Luisa HUMANES, *La formación de los periodistas...*, *op. cit.*, p. 295.

a los procuradores de la premura de contar con unos periodistas formados en la Universidad. Encontraría grandes reservas.

La Universidad Complutense de Madrid, conocedora de los proyectos reformadores de las autoridades, afianzará su protagonismo. En el mes de enero de 1970, el rector José Botella Llusá (1912-2000), tras diversas reuniones con Romero, decidía constituir una comisión técnica, presidida por el famoso periodista, que elaborase un borrador de plan de estudios de la deseada Facultad de Periodismo, formada por las siguientes personas: los catedráticos Juan Beneyto y Adolfo Muñoz Alonso (1915-1974) y la profesora Carmen Llorca Vilaplana (1921-1998), en representación de la universidad madrileña; los periodistas Luis María Anson, del diario *ABC*, José Luis Cebrián Boné, director de *La Actualidad Española*, Basilio Gassent Peris (1917-1997), redactor jefe de *Radio Madrid*, Miguel Pérez Calderón (1927-1990), adjunto a la dirección de *TVE*, Manuel Salvador Morales Rico, subdirector de *Pueblo* y Jesús de la Serna (1926-2013), director de diario madrileño *Informaciones*; además de Andrés Romero Rubio (1930-1999), secretario de la Escuela Oficial de Periodismo, y Alfonso Nieto Tamargo (1932-2012), director del Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra.

Por su parte, los técnicos y asesores del Ministerio de Información y Turismo se debatían entre dos posiciones, no antagónicas, sino de distinto rango educativo ante la creación de los estudios informativos. De una parte, se trataría de establecer en la futura Facultad un plan de estudios de cinco años, agrupando durante los tres primeros la docencia de las asignaturas de carácter humanístico y social, dejando para los dos últimos cursos las enseñanzas específicas del saber periodístico; de otra, se configuraría una Facultad con solo dos cursos, cuarto y quinto, dedicados a la formación teórica y práctica del Periodismo, a la cual accederían los titulados de otras enseñanzas universitarias.

El Ministerio de Educación Nacional, por la especial significación de los estudios de Periodismo, quería un centro universitario superior, sin titulaciones intermedias. Una contingencia defendida también por la Escuela Oficial de Periodismo y por el Instituto de Periodismo de Navarra.

La polémica pronto quedó zanjada. Emilio Romero y la comisión de la Universidad Complutense conseguirían su propósito. El 4 de agosto de 1970, el gobierno publicaba, una vez aprobada por las Cortes, la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa⁶¹. Una reforma integral del sistema educativo español que no trataba de producir grandes cambios sociales y políticos, sino por razones de eficacia conseguir una mayor especialización de los distintos niveles formativos.

⁶¹ España. Ley 14/70, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de agosto de 1970, nº. 187, p. 12525-12546.

La ley General de Educación venía a derogar definitivamente la llamada ley Moyano, promulgada en 1857 durante el reinado de Isabel II, una norma más que centenaria que ha visto pasar los años revolucionarios, la I República, la Restauración borbónica, la dictadura del general Primo de Rivera, la Guerra Civil y las tres primeras décadas del régimen de Franco.

La nueva legislación establecía un sistema educativo articulado en varios ciclos, niveles y modalidades: Tres años de Educación Preescolar, de carácter voluntario, una Educación General Básica (EGB), obligatoria, durante ocho años, tres cursos más de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), un Curso de Orientación Universitaria (COU) que abría la puerta de la Educación Universitaria, sin olvidar la Formación Profesional y la Educación permanente de adultos.

Los estudios universitarios, cursados en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, quedaban ordenados en tres ciclos diferenciados: el primero de ellos, de tres años de duración, conducía a los alumnos a la obtención de los títulos de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, y posibilitaba el acceso al siguiente nivel educativo. Un segundo ciclo, de dos cursos, que conducía a los títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, habilitaba para el ejercicio profesional, y un tercer y último ciclo, correspondientes a las enseñanzas de Doctorado, que culminaban, con la redacción y defensa de una Tesis Doctoral, que les otorgaba el título de Doctor, la más alta titulación académica.

Para contento de unos y ante la incredulidad de otros, la Ley General de Educación, a través de lo dispuesto en su Disposición Transitoria primera cinco, integraba en la Universidad los estudios de Periodismo y otros medios de comunicación, en sus tres ciclos de Diplomado, Licenciado y Doctor, y autorizaba al gobierno “para dictar las disposiciones precisas, con el fin de que su regulación orgánica y docente se realice de acuerdo con las características singulares y específicas de estos estudios”⁶².

La satisfacción y la inquietud se apoderaron de los profesionales del Periodismo y de las demás profesiones comunicativas. El entusiasmo de haber conseguido la condición universitaria no ocultaba un cierto desasosiego ante las tres categorías de periodistas que se avecinaban: los futuros licenciados, los que se graduaron en las escuelas profesionales y los que solo poseían una acreditación profesional. Una cuestión que, como veremos, llenará de nubarrones los primeros compases de las Facultades de Ciencias de la Información.

⁶² España. Ley 14/70, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de agosto de 1970, n.º. 187, p. 12544.

LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Todo se hizo rápidamente. En el mes de agosto siguiente, el decreto 2070/71 disponía la incorporación de los estudios de “Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad”⁶³. En su artículo primero se indicaba que las Universidades que deseen implantar estos estudios a su ordenación docente, podrán solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de Facultades de Ciencias de la Información. El gobierno de estas Facultades, –resolvía el decreto– estará a cargo de un Decano-Comisario, un Vicedecano y un Secretario General. El artículo segundo expresaba que estas Facultades podrán impartir las enseñanzas de Periodismo, Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva y de Publicidad. Los estudios de Relaciones Públicas quedaban lamentablemente olvidados.

En su artículo octavo, el decreto dictaminaba la existencia de una Junta Interministerial, compuesta por siete “representantes de los Ministerios de Educación y Ciencia e Información y Turismo, dos de ellos catedráticos de Universidad”⁶⁴, además de un secretario general designado por Información y Turismo. Esta Junta intervendrá en los proyectos de creación de las Facultades; la propuesta del nombramiento, en terna, del Decano-Comisario, el Vicedecano y el Secretario General, del profesorado contratado, y de otras cuestiones que pudieran someterles a consulta ambos ministerios. Formaron parte de este órgano de control, en razón de su cargo, los rectores de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona y los directores generales de Prensa, Radiodifusión y Televisión.

Las Universidades Complutense de Madrid y la Autónoma de Barcelona solicitaron con urgencia sendas Facultades de Ciencias de la Información, que serán concedidas por un decreto posterior⁶⁵. En la Complutense se seguirán los estudios de Periodismo, Publicidad y Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva, y en Barcelona únicamente los de Periodismo, todos conducentes a la titulación unitaria de licenciatura en Ciencias de la Información. El Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra cambiará su nombre por el de Facultad de Ciencias de la Información, en noviembre de ese año, y en abril de 1972, obtendrán del gobierno el reconocimiento a efectos civiles de sus estudios de Periodismo⁶⁶.

63 España. Decreto 2970/71, de 13 de agosto, por el que se regulan los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de agosto de 1971, nº. 220, p. 14944.

64 España. Decreto 2970/71, de 13 de agosto, por el que se regulan los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de agosto de 1971, nº. 220, p. 14945.

65 España. Decreto 2478/71, de 17 de septiembre, de creación de las Facultades de Ciencias de la Información. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de septiembre de 1971, nº. 248, p. 16658.

66 España. Decreto 891/1972, de 13 de abril, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de abril de 1972, nº. 90, 6678.

De acuerdo con lo legislado, las Escuelas Oficiales de Periodismo, Publicidad y Cinematografía no admitirán nuevas matriculaciones y tras graduarse sus últimos alumnos, serán cerradas en 1975. La Escuela de Radio y Televisión, pasa a denominarse Instituto Oficial de Radio y Televisión, centro de enseñanza no universitaria, y desde el año 2007 ostenta el nombre de Instituto de RTVE. Las Escuelas de Periodismo de la Iglesia de Madrid y Barcelona no se adscribirán a la Universidad Pontificia de Salamanca y serán igualmente cerradas ese mismo año. La Escuela Superior de Relaciones Públicas continuará sus estudios en su condición de centro adscrito a la Universidad de Barcelona.

Las autoridades de la Universidad Complutense de Madrid deseaban comenzar rápidamente la docencia en Ciencias de la Información. Así, en la segunda quincena del mes de octubre de 1971, un mes después de la publicación del decreto regulador, se abrió el periodo de matriculación para el primer curso en las tres secciones existentes: Periodismo, Publicidad y Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.

El éxito de la convocatoria superó las expectativas más optimistas. Más de mil quinientos alumnos solicitaron ser matriculados. Tras un examen de ingreso, del cual estaban dispensados aquellos que acreditarán poseer un título universitario, la primera promoción de la Facultad quedaba formada por más de setecientos alumnos, la mayoría de ellos en la carrera de Periodismo⁶⁷.

El primer Decano-Comisario de la Facultad de Madrid, el catedrático Adolfo Muñoz Alonso, cuyo nombramiento no fue publicado hasta el siguiente mes de noviembre⁶⁸, anunciaba que las clases darían comienzo en el mes de febrero de 1972. También hacía público el programa de las asignaturas del primer año, sin citar las de los cursos sucesivos, dando a entender que estas no estaban fijadas. Sin embargo, cualificados testigos aseverarán después que el decano “tenía guardado en la mesa de su despacho el plan de estudios completo”⁶⁹. Muñoz Alonso, elegido rector de la Complutense en 1972, fallecería repentinamente en el mes de julio de 1974, durante una estancia en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. Le sucederá Juan Beneyto.

Emilio Romero, la cabeza visible de la asunción universitaria de los estudios de Información a la universidad, dimitirá de sus responsabilidades en la Junta Interministerial tras el nombramiento de Muñoz Alonso. No hay que olvidar que Romero, al no ser catedrático de Universidad, no podía acceder a este cargo.

67 Archivo personal de Francisco Javier Davara, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (1998-2009).

68 España. Orden de 26 de octubre de 1971 por la que se nombra Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid a don Adolfo Muñoz Alonso. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de octubre de 1971, nº. 279, p. 17879.

69 Pedro ORIVE y Concha FAGOAGA BARTOLOMÉ, *La especialización...*, op. cit., p. 155.

Ante el anuncio del inicio de los estudios de Ciencias de la Información en la Universidad Complutense, se despertaron de nuevo temores y reticencias. El rigor y la precisión de las enseñanzas universitarias, opinaban algunos, podrían acabar con la esencia de los viejos oficios comunicativos. Además, se renovaba la inquietud de que los futuros licenciados pudieran relegar laboralmente a los antiguos profesionales.

La Junta directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, en su reunión de 26 de octubre de 1971, propondrá la interposición de un recurso contencioso administrativo contra la creación de las Facultades de Ciencias de la Información, y el consejo directivo de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, tras agradecer al Ministerio de Educación y Ciencia la institución de estos centros, planteará retrasar el comienzo de las clases y la conveniencia de poder examinar y valorar sus planes de estudio, además de mostrar a las autoridades su preocupación por no haber sido llamado a participar en estos asuntos⁷⁰.

Las presiones de los profesionales, que eran noticia de relevancia en los medios de comunicación, no impidieron que el lunes 7 de febrero de 1972 comenzaran las clases en la Facultad de Madrid, de Periodismo, Publicidad y Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva, y ante la falta de un edificio propio lo hicieron en los locales de la Escuela Oficial de Cinematografía. Las enseñanzas de Relaciones Públicas tendrán que esperar todavía tres años para iniciar su andadura universitaria.

La Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo el gobierno del rector Vicente Ruiz Palasí (1920-1974), catedrático de bioquímica y hermano del ministro de Educación y Ciencia, inauguraba el primer curso de Periodismo en unos locales propios adecuados para tal fin. En el curso siguiente se iniciarían las clases de la sección de Publicidad.

Era el comienzo de las enseñanzas universitarias españolas de Información y Comunicación, unos estudios de orden superior, con una docencia sistematizada, teórica y práctica, fundamentada en la docencia e investigación científicas y sistémicas, “abiertas al creciente y avanzado universo comunicativo”⁷¹.

Ante las constantes demandas profesionales, en especial las de las Asociaciones de la Prensa de Madrid y de Barcelona⁷², el gobierno establecerá de manera expresa, mediante un decreto de 5 de julio de 1973, la equiparación laboral y profesional de los licenciados en Periodismo y los periodistas inscritos en el Registro Oficial, con “la misma consideración, habilitación y plenitud de dere-

⁷⁰ *Ibidem*, p. 152-154.

⁷¹ Ángel BENITO, *Diccionario de Periodismo*, Madrid: Acento editorial, 2001, p. 67.

⁷² María Luisa HUMANES, *La formación de los periodistas...*, *op. cit.*, p. 318. Pedro ORIVE RIVA y Concha FAGOAGA BARTOLOMÉ, *La especialización...*, *op. cit.*, p. 156.

chos profesionales”⁷³. Como era de prever, esta equiparación se extenderá más tarde a los demás profesionales de Cinematografía, Radiodifusión, Publicidad y Relaciones Públicas.

LAS RELACIONES PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD

Las enseñanzas de Relaciones Públicas son integradas en la Universidad en el año 1975, al ser aprobado el definitivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, en la sección denominada “Publicidad y Relaciones Públicas”, que se sumaba a las secciones de Periodismo y Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva, hoy Comunicación Audiovisual. Los tres grados de Comunicación que hoy se cursan en la Universidad Complutense. La nueva sección contaba con un total de veintiocho asignaturas, diez de ellas dedicadas a las Relaciones Públicas, entre las que destacamos las de Teoría y técnica de las Relaciones Públicas I y II, impartidas en cuarto y quinto curso. Además, otras materias trataban los aspectos históricos, lingüísticos, estructurales, estratégicos, empresariales, creativos y metodológicos, tanto de las Relaciones Públicas como de la Publicidad.

La separación de las enseñanzas de Ciencias de la Información en tres secciones diferenciadas, sin ningún curso en común, fue propuesta del rector Ángel González Álvarez (1916-1991), aunque algunos miembros de la Junta Interministerial se inclinaban por un primer ciclo común, de tres años, y un segundo ciclo donde se explicaran las asignaturas específicas. Como en las demás carreras universitarias, los licenciados podían continuar su formación con los estudios de doctorado hasta llegar a conseguir el título de doctor.

A partir de su creación, las Facultades de Ciencias de la Información crecerán de forma espectacular. En 1975, el colegio universitario CEU San Pablo, de la Asociación Católica de Propagandistas, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, ponía en marcha los estudios de la licenciatura de Periodismo. El colegio, en 1993, se torna en la Universidad CEU San Pablo y, ahora, en su Facultad de Humanidades y Comunicación, imparte los grados de Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual y Comunicación Digital, además de otros grados conjuntos de estas titulaciones. La Facultad de Ciencias de la Información del País Vasco, antes sección delegada de la Universidad Autónoma de Barcelona, iniciará su camino en solitario en el año 1981, a la que seguirán las Facultades de la Universidad Pontificia

⁷³ España. Orden 1978/1973, de 5 de julio, por el que se dictan normas sobre el ámbito de aplicación profesional del Estatuto de la Profesión Periodística. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de julio de 1973, nº. 201, p. 18963.

de Salamanca en 1988, las de Sevilla y La Laguna, esta última solo de segundo ciclo, en 1989, y la de Santiago de Compostela en 1991.

Durante las dos décadas siguientes, tras la aprobación del decreto que, entre otras medidas, autorizaba la fundación de universidades privadas⁷⁴, surgirán las enseñanzas de Información y Comunicación en las siguientes universidades: Málaga; Pompeu Fabra y Ramón Llull en Barcelona; Antonio de Nebrija, Europea de Madrid, Carlos III y Rey Juan Carlos, en Madrid; Estudio General y CEU Cardenal Herrera en Valencia; Camilo José Cela y Francisco de Vitoria en Madrid; Europea Miguel de Cervantes en Valladolid; Vic, en la Facultad de Empresa y Comunicación, Murcia, Valladolid y CEU Abat Oliva en Barcelona⁷⁵.

El ministerio de Educación y Ciencia, en el mes de octubre de 1991, insituía las renovadas licenciaturas de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas, independientes, pero fuertemente relacionadas, desgajadas del anterior título unitario de Ciencias de la Información⁷⁶. En las directrices generales de esta reforma, las materias a estudiar eran clasificadas en tres modalidades: asignaturas troncales, a cursar en todas las universidades, cuyos contenidos versaban sobre los conceptos fundamentales de cada una de las licenciaturas; asignaturas obligatorias cursadas solamente en las universidades que las programaba, y asignaturas optativas y de libre elección, escogidas por los alumnos en función de sus conocimientos e intereses. Una significativa innovación que condujo a la implantación de unos planes de estudio más acordes con el entorno profesional, basados en una enseñanza, necesariamente teórica y discursiva, vertida en prácticas y aplicaciones de los conocimientos adquiridos⁷⁷.

El 19 de junio de 1999, los ministros de Educación de veintinueve países de Europa, entre ellos España, firmaron la Declaración de Bolonia que apostaba firmemente por la armonización de las estructuras universitarias europeas con el propósito de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Esta declaración cambiaría sustancialmente el sistema universitario español, un cambio profundo que ha terminado con casi todo el entramado educativo anterior.

74 España. Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre la creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de abril de 1991, nº. 95, p. 12326-12329.

75 Elena REAL RODRIGUEZ, *Formación y ejercicio...*, *op. cit.*, p. 508-510.

76 España. Real Decreto 1427/1191, de 30 de agosto, por el que se establece el título de licenciado en Comunicación Audiovisual y las directrices generales conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de agosto, nº. 234, p. 24676-24677. España. Real Decreto 1428/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título de Licenciado en Periodismo y las directrices generales conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de agosto de 1991, nº. 234, p. 39902-29904. España. Real Decreto 1386/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título de licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas y las directrices generales conducentes a la obtención de aquél. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de agosto de 1991, nº. 234, p. 31775-31777.

77 Elena REAL RODRIGUEZ, *Formación y ejercicio...*, *op. cit.*, p. 676.

Para cumplir los acuerdos de Bolonia, en el año 2007, el gobierno español publicaba la ordenación de las enseñanzas superiores en tres niveles formativos: grado, master y doctorado, cuyos títulos tiene validez en el Espacio Europeo de Educación⁷⁸. Así, las licenciaturas de Comunicación han sido sustituidas por los Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual, y Publicidad y Relaciones Públicas, en carreras de cuatro años de duración, que facultan para el ejercicio profesional. Uno o dos años más de Master Universitario, de investigación o profesional, además de los estudios de Doctorado completan la actual estructura educativa. El marco curricular plasmado en nuevos planes de estudio, implantados en el año 2010, ha suscitado muchos interrogantes que solo el paso del tiempo y la acumulación de experiencias ayudarán a responder⁷⁹.

CONCLUSIONES

El nacimiento de las Facultades de Ciencias de la Información, creadas hace ahora cincuenta años a tenor de la Ley General de Educación y Reforma Universitaria de agosto de 1970, constituyó, como hemos visto, un acontecimiento cultural y educativo de relevante trascendencia. Los estudios de Periodismo y de Relaciones Públicas, objeto de nuestra investigación, junto con los de Publicidad y Comunicación Audiovisual, por primera vez en la historia de España, quedaban incorporados a la Universidad, lo cual posibilitará a los estudiantes la obtención de los títulos de licenciado y de doctor en sus respectivas especialidades.

Surgía, así, la moderna organización docente de estas enseñanzas y, con ella, la investigación universitaria sobre los fenómenos propios de los procesos informativos y comunicativos. Un cambio que rompía con las experiencias anteriores y abría un horizonte formativo por descubrir.

El año siguiente, dos universidades públicas, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Barcelona, iniciaban el primer curso de los cinco que componían las nuevas titulaciones, y a ellas se sumaría la Universidad de Navarra, al convertir su Instituto de Periodismo en Facultad. La Universidad Complutense, bajo el título único de Ciencias de la Información, abarcará todas las especialidades informativas y comunicativas, y la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Navarra solamente pondrá en marcha los estudios de Periodismo. Las anteriores escuelas profesionales de Periodismo, Cinematografía, Radiodifusión y Publicidad, fueron suprimidas, dejando de recibir nuevos alumnos, salvo la Escuela de Relaciones Públicas de Barcelona.

⁷⁸ España. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de octubre de 2007, nº.260, p. 44037-44048.

⁷⁹ Elena REAL RODRIGUEZ “Los estudios de Periodismo y el Espacio Europeo de Educación Superior: ¿Avance o Retroceso?”, *JCONO 14*, 14 (2009), p. 8-34.

Con las tres primeras Facultades de Ciencias de la Información culminaba una larga andadura, que hemos detallado en profundidad, iniciada en los últimos compases del siglo XIX, recorrida por los profesionales y asociaciones de la información y la comunicación con el propósito de lograr la titulación superior universitaria. Una muy compleja aventura, llena de encuentros y desencuentros, de esperanzas y desilusiones, felizmente terminada con éxito.

Queremos terminar con una afirmación que, en nuestra opinión, parece obvia: las Facultades de Ciencias de la Información no son las herederas de las Escuelas Oficiales creadas por los gobiernos del general Franco. Unas escuelas que, con promociones muy poco numerosas, lograban el objetivo político de seleccionar a aquellos que luego conseguirán el título profesional.

Como hemos reflejado, el Periodismo y las Relaciones Públicas, han compartido una común historia en su periplo hacia la formación superior, que hemos querido resaltar, y ocupan un lugar de privilegio, con la Publicidad y la Comunicación Audiovisual, en el actual sistema universitario español.

BIBLIOGRAFÍA

- Luis María ANSON, “Facultad de Periodismo”, ABC (Madrid) (19 de junio de 1968), p. 41.
- Enrique de AGUINAGA, Epistemología del ejercicio periodístico, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1984.
- María ALCALÁ SANTAELLA, “Herrera Oria, maestro de periodistas: La Escuela de periodismo de El Debate (1926-1936)” en Julián VARA MARTÍN (ed.), Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación, Madrid: CEU ediciones, 2009, p. 101-116.
- José ALTABELLA, “Breves notas para una historia de la formación de periodistas en España”, AEDE, 2, (1979), p. 38-40.
- Fernando ARAUJO, “La primera escuela de Periodismo”, La España Moderna, 128, (1899), p. 147-151.
- Carlos BARRERA del BARRIO, “Notas para una historia del Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra (1958-1971)”, Comunicación y Sociedad, 15 (1/2002), p. 7-38.
- Juan BENEYTO, Mass Communications: Un panorama de los medios de comunicación en la sociedad moderna, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1957.
- Ángel BENITO, Fundamentos de teoría general de la Información, Madrid: Guadiana, 1973.
- Ángel BENITO (dir.), Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación, Madrid: Ediciones Paulinas, 1991.

- Ángel BENITO, *La invención de la actualidad*, Madrid: Fondo de Cultura Económico, 1995.
- Ángel BENITO, *Diccionario de Periodismo*, Madrid: Acento editorial, 2001.
- Edward L. BERNAYS, *Cristalizando la opinión pública*, Barcelona: Gestión 2000, 1998.
- Juan CANTAVELLA, *La Escuela de Periodismo del Debate*, Madrid: Ediciones APM, CEU, 2017.
- Antonio CASTILLO, (2009): *Relaciones Públicas: teoría e historia*, Barcelona: UOC, 2009.
- Pedro CRESPO de LARA, *El artículo 2: La prensa ante el tribunal supremo*, Madrid: Prensa Española, 1975.
- Scott Munson CUTLIP y A.H. CENTER, *Relaciones Públicas*, Madrid: Ediciones Rialp, 1958.
- Francisco Javier DAVARA y Norberto ALCOVER, *Introducción a los medios de comunicación*, Madrid: Ediciones Paulinas, 1990.
- Francisco Javier DAVARA, “Los profesionales de la comunicación” en Ángel BENITO (ed.), *Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación*, Madrid: Ediciones Paulinas, 1991, p. 1106-1118.
- Miguel DELIBES, *La censura de prensa en los años cuarenta y otros ensayos*, Valladolid: Ámbito, 1985.
- Pilar EQUIZA ESCUDERO, *Juan Beneyto: periodismo y universidad*, Alicante: Caja de Ahorros Provincial, 1986.
- Manuel FERNANDEZ AREAL, *La libertad de prensa en España*, Madrid: Ed. Cuadernos para el Dialogo, 1971.
- José María GARCÍA ESCUDERO, *De periodista a cardenal*, Madrid: BAC, 1998.
- María Teresa GARCÍA NIETO, “La propaganda como fuente de las relaciones públicas”, *Historia y Comunicación Social*, 4, (1999), p. 35-46.
- María Teresa GARCÍA NIETO, “Las Ciencias Sociales y la Responsabilidad Social Corporativa”, *aDResearch ESIC: International Journal of Communication Research*, 6, (2012), p. 92-111.
- Julio GIL PECHARROMÁN, *Con permiso de la autoridad. La España de Franco*, Madrid: Taurus, 2008.
- Julio GIL PECHARROMÁN, *La política exterior del franquismo (1939-1975): Entre Hendaya y el Aaiún*, Barcelona: Flor del Viento, 2008.
- Mercedes GORDON, *La enseñanza del periodismo en el mundo occidental*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- Manuel GRAÑA GÓNZALEZ, *La Escuela de Periodismo: programas y métodos*, Madrid: CIAP, 1930.
- James E. GRUNIG y Larissa A. GRUNIG, “Excellence theory in public relations: Past, present, and future” en Ansgar ZERFASS, Betteke Van RULER

- y Krishnamurthy SRIRAMESH (ed.), *Public relations research: European and international perspectives and innovations*, Wiesbaden: VS Verlag, 2008, p. 327-347.
- María Luisa HUMANES, *La formación de los periodistas en España*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- José María LEGORBURU, “Ángel Herrera Oria. Algunos apuntes sobre su faceta periodística” en Julián VARA MARTÍN (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, Madrid: CEU ediciones, 2009, p. 89-100.
- Antonio LOPEZ DE ZUAZO y ALGAR, *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Madrid: Fundación Universidad Empresa, 1988.
- Lucien MATRAT, *Relations publiques management*, Bruselles: CERP, 1970.
- Alfredo MENDIZÁBAL, “Aspectos de la reforma universitaria: La escuela de Periodismo y la Universidad”, *Universidad*, revista de cultura y vida universitaria, (enero-marzo de 1928), p. 4-31.
- Antonio NOGUERO GRAU, “Historia de las relaciones públicas en España: 1954-1990”, *Revista Universitaria de Publicidad y Relaciones Publicas*, 1 (1994), p. 67-90.
- Antonio NOGUERO, *La función social de las relaciones públicas: historia, teoría y marco legal*, Barcelona: EUB-ESRP, 1999.
- Víctor OLMO, *La casa de los periodistas. Asociación de la Prensa de Madrid*, Madrid: APM, 2006.
- Pedro ORIVE y Concha FAGOAGA, *La especialización en el periodismo*, Madrid: Dossat, 1974.
- Manuel OSSORIO y BERNAD, *Ensayo para un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid: Imprenta y litografía de J. Palacios, 1903.
- Stanley G. PAYNE, *El régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- H. J. PRAKKE, “Desarrollo de la ciencia publicística y del periódico como ciencia de la comunicación social”, *Revista Española de Opinión Pública*, 25 (1971), p. 177-187.
- Elena REAL RODRIGUEZ, *Formación y ejercicio profesional del periodista del siglo XXI dentro del marco de la Unión Europea*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2007.
- Elena REAL RODRIGUEZ “Los estudios de Periodismo y el Espacio Europeo de Educación Superior: ¿Avance o Retroceso?”, *ICONO* 14, 14 (2009), p. 8-34.
- Felipe RUIZ ALONSO, *La historia de la Escuela de Periodismo de la Iglesia (1960-1972)*, Madrid: Fundación Pablo VI, 2018.
- Rubén SÁNCHEZ MEDERO, “Campanas propagandísticas: su uso en la formación de la opinión pública. El caso del Comité de Información Pública

- de los Estados Unidos de los EEUU durante la primera guerra mundial”, ZER, *Revista de Estudios de Comunicación*, 25 (13/2006), p. 141-161.
- Luis SOLANO FLETA, *Fundamentos de las Relaciones Públicas*, Madrid: Editorial Síntesis, 1995.
- Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Del viejo orden informativo*, Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1985.
- Javier TUSELL, *Franco y los católicos. La política exterior española entre 1945 y 1957*, Madrid: Alianza Editorial, 1984.
- Jaime de URZAIZ y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Teoría y técnica de las Relaciones Públicas*, Madrid: Editorial San Martín, 1971.
- Jaime de URZAÍZ Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *De las relaciones públicas a la comunicación social integral*, Madrid: Editorial San Martín, 1997.
- Julián VARA MARTÍN (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, Madrid: CEU ediciones, 2009.
- Manuel VIGIL y VÁZQUEZ, *El Periodismo enseñado. De la escuela de “El Debate” a Ciencias de la Información*, Barcelona: Mitre, 1987.
- Mónica VIÑARÁS ABAD, “El discurso de la RSC en los medios de comunicación social”, *Vivat Academia*, 110 (2010), p. 160-181. DOI: <http://dx.doi.org/10.15178/va.2010.110.160-181>
- Jordi XIFRA TRIADU: “Lucien Matrat y la consolidación de las relaciones públicas en España”, *Historia y Comunicación Social*, 11 (2006), p. 229-240.
- Jorge XIFRA HERAS, *La información: análisis de una libertad frustrada*, Barcelona: Hispano Europea, 1972.

ARTÍCULO RECIBIDO: 29-01-2020, ACEPTADO: 14-05-2020